GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
PIREP Junta de Andalucía

EXPTE: 2023/1008357
SGT092/23DGP

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

Vista la tramitación del expediente de contratación de servicios mediante procedimiento abierto seguido en la Secretaría General Técnica cuyo objeto es "Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Dirección Facultativa de la Obra de Rehabilitación Energética, Reforma y Reparaciones del Edificio Administrativo en calle Hermanos Machado n.º 4, Almería" (Expte. 2023/1008357. SGT092/23DGP), financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1. Con fecha 2 de noviembre de 2023 se inició el expediente de contratación de servicios según lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto máximo de licitación de 841.258,49 €, IVA excluido, siendo el importe total del gasto, IVA incluido, de 1.017.992,76 €, y con un valor estimado de 1.009.426,06 €.

2. Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 10 de noviembre de 2023 (AJ- CEHFE 2023_233), fue fiscalizado el gasto por la Intervención Delegada de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos el 1 de diciembre de 2023. El gasto está financiado con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, concretamente del Programa de Impulso a la Rehabilitación de los Edificios Públicos (PIREP).

3. El 4 de diciembre de 2023 se aprobó el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación de los anuncios de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, al estar el contrato sujeto a regulación armonizada.

4. El día 15 de enero de 2024 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA, AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U., IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITEC.SAU, INGRAVITTO PROJECT MANAGEMENT, UTE SOLUTIO

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		03/05/2024 12:13:52	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwMQ1ugzb22Sw3SXj4GNA02S9hA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS SL J2 DE SIMÓN Y CUERVA ARQUITECTOS SLP y UTE FRANCISCO RUIZ JIMÉNEZ SANTIAGO DURÁN GARCÍA ANTONIO CABELLO MUÑOZ FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ MEDRANO ANDRÉS MEDINA GÁLVEZ ARQUITECTURA TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y ARQUEOLOGÍA SLP.

5. Al tratarse de un contrato financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el día 16 de enero de 2024 se reunió la mesa de contratación para iniciar el procedimiento de análisis ex ante del riesgo de conflicto de interés, conforme a la cláusula 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), así como para la firma de las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses (DACI) por parte de los miembros de la mesa de contratación y de los integrantes de la comisión técnica designada en esta misma sesión.

6. La mesa de contratación se reunió de nuevo el 17 de enero de 2024. En dicha sesión se comunicó el resultado del análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés sin que se hubiese detectado ninguna circunstancia que ponga de manifiesto la existencia de riesgo de conflicto de interés.

La mesa de contratación examinó y calificó la documentación administrativa aportada por las licitadoras en el sobre electrónico número 1, concediendo plazo para la subsanación de defectos a todas las empresas licitadoras, ya que se percibieron distintos defectos en la documentación presentada por las mismas.

7. La mesa de contratación, en la sesión de 26 de enero de 2024, tras constatar que la documentación aportada por las empresas licitadoras era correcta, admitió a la licitación a todas ellas.

A continuación, se procedió a la apertura de los sobres electrónicos número 2.

La vocal representante del Servicio proponente entregó las ofertas técnicas a la comisión designada al efecto para la elaboración del correspondiente informe técnico.

8. El 14 de febrero de 2024, se reunió la mesa de contratación para el examen del informe técnico de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, el cual fue aceptado en su integridad.

La mesa de contratación acordó la exclusión de la UTE SOLUTIO GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS SL J2 DE SIMÓN Y CUERVA ARQUITECTOS SLP y de la UTE FRANCISCO RUIZ JIMÉNEZ SANTIAGO DURÁN GARCÍA ANTONIO CABELLO MUÑOZ FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ MEDRANO ANDRÉS MEDINA GÁLVEZ ARQUITECTURA TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y ARQUEOLOGÍA SLP por no alcanzar el umbral mínimo de 25 puntos en el conjunto de los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor establecido en el apartado 8 del Anexo I del PCAP necesario para continuar en el proceso selectivo, al haber obtenido 18,5 y 15,5 puntos, respectivamente, en la valoración de los citados criterios. El acuerdo de exclusión fue notificado a las correspondientes licitadoras.

A continuación, se procedió a la apertura del sobre electrónico número 3 y a la valoración de los criterios de adjudicación sometidos a la aplicación de fórmulas, siendo las puntuaciones totales obtenidas por las licitadoras las siguientes:

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		03/05/2024 12:13:52	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwMQ1ugzb22Sw3SXj4GNA02S9hA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ORDEN	EMPRESA	SOBRE 2	SOBRE 3	TOTAL
1	**AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U**	31	48,36	**79,36**
2	**INGRAVITTO PROJECT MANAGEMENT**	35	42,75	**77,75**
3	**IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITEC S.A.U.**	25	51	**76**
4	**VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION. S. L.**	37,5	38,41	**75,91**

En consecuencia, la mesa de contratación propuso como adjudicataria del contrato de referencia a la empresa AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U. al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta.

9. De conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP, con fecha 16 de febrero de 2024, se requirió a la empresa propuesta como adjudicataria para que presentara en el plazo de diez días hábiles la documentación justificativa que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP, fijándose el importe de la garantía definitiva en 27.361,93 euros, calculado sobre precio final ofertado, IVA excluido.

10. La mesa de contratación se reunió el 7 de marzo de 2024 para el examen de la documentación previa a la adjudicación, la cual había sido presentada en plazo por la licitadora, constatando que la misma adolecía de defectos que debían ser subsanados.

11. La mesa de contratación se volvió a reunir el 15 de marzo de 2024 para la revisión de la documentación aportada por la empresa para la subsanación de defectos. Al estudiarla, la mesa de contratación acordó excluir del procedimiento de adjudicación a la empresa AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U., al no quedar subsanados los defectos observados en la documentación previa a la adjudicación en lo que respecta a la acreditación de la solvencia técnica o profesional conforme a la establecido en el anexo I apartado 4 C del PCAP.

En la misma sesión, de acuerdo con la citada cláusula 10.7.3 del PCAP, la mesa de contratación propuso como nueva adjudicataria del contrato a la empresa INGRAVITTO PROJECT MANAGEMENT, al ser la empresa licitadora que ha quedado clasificada en segundo lugar con mayor puntuación en la valoración de los distintos criterios de adjudicación. De conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP, con fecha 21 de marzo de 2024, se requirió a la empresa propuesta como adjudicataria para que presentara en el plazo de diez días hábiles la documentación justificativa que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP, fijándose el importe de la garantía definitiva en 29.511,10 euros, calculado sobre precio final ofertado, IVA excluido.

12. Tras la decisión de la mesa de contratación de excluir del procedimiento de adjudicación a la empresa AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U., con fecha 27 de marzo de 2024 dicha licitadora interpuso recurso especial en materia de contratación contra dicha exclusión ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía que, con fecha 5 de abril de 2024, acordó la suspensión del procedimiento de adjudicación del contrato, como medida

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		03/05/2024 12:13:52	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwMQ1ugzb22Sw3SXj4GNA02S9hA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

cautelar solicitada por la licitadora recurrente, hasta tanto no se resolviese sobre el fondo del asunto, siendo éste finalmente desestimado con fecha 19 de abril de 2024 con el consiguiente levantamiento de la suspensión adoptada.

13. El 23 de abril de 2024, una vez que se levantó la suspensión del procedimiento de adjudicación, tuvo lugar sesión de la mesa de contratación para el examen de la documentación previa a la adjudicación aportada por INGRAVITTO PROJECT MANAGEMENT, la cual había sido presentada en plazo por la licitadora, constatando que la misma adolecía de defectos que debían ser subsanados.

14. La mesa de contratación se volvió a reunir el 30 de abril de 2024 para la revisión de la documentación aportada por la empresa para la subsanación de defectos. Una vez realizado el examen de la documentación presentada, la mesa de contratación comprobó que la misma era correcta.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia a INGRAVITTO PROJECT MANAGEMENT, con NIF B91915413, de conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación el 15 de marzo de 2024, al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta.

La adjudicación se realiza por importe de 590.222 euros, IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de 123.946,62 euros; por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 714.168,62 euros. Siendo el importe correspondiente a redacción del proyecto de 322.111 €, IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 67.643,31 euros; por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 389.754,31 euros; y el importe correspondiente a dirección facultativa de 268.111 €, IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 56.303,31 euros; por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 324.414,31 euros.

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la licitadora y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 58 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		03/05/2024 12:13:52	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwMQ1ugzb22Sw3SXj4GNA02S9hA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- Notifíquese a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y publíquese la adjudicación en el perfil del contratante.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.
LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA y FONDOS EUROPEOS
(P.D. Orden de 27/11/23, BOJA nº 232, de 04/12/23)

LA VICECONSEJERA

Fdo: Amelia Martínez Sánchez.

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		03/05/2024 12:13:52	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwMQ1ugzb22Sw3SXj4GNA02S9hA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	